

ACTA DE SORTEO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA PARA LAS LOCALIDADES DE CHUSMIZA (100,7 MHz), ALTO DEL CARMEN (97,7 MHz), CAIMANES (101,5 MHz) Y LA LIGUA (101,3 MHz) CORRESPONDIENTES AL CONCURSO PÚBLICO DEL TERCER CUATRIMESTRE DE 2023.

En Santiago, República de Chile, siendo las 10:16 horas del día 03 de junio de 2026, se da inicio a la celebración de forma remota, mediante la asistencia y participación al Acto de Sorteo a través de la plataforma Zoom, de las postulantes y los integrantes de la Comisión, acto mediante el cual se procede a efectuar el sorteo para la asignación de concesiones de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para las localidades de **Chusmiza (100,7 MHz), Alto del Carmen (97,7 MHz), Caimanes (101,5 MHz) y La Ligua (101,3 MHz)**, correspondientes al **Concurso Público del Tercer Cuatrimestre de 2023**. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley N° 18.168; el Decreto Supremo N° 126, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aprueba el Reglamento de Radiodifusión Sonora y la Resolución Exenta N° 843, de 2026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que llamó a sorteo para la asignación de concesiones de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, correspondiente al Concurso Público del Tercer Cuatrimestre de 2023.

La Comisión encargada de llevar a cabo el proceso del sorteo, según Resolución Exenta N° 991, de 2026, rectificada por Resolución N° 1.036 de 2026, ambas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, podrá estar integrada por los siguientes funcionarios:

- Don MANUEL CABRERA ZÁRATE, Directivo Grado 4° de la E.U.S.
- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6° de la E.U.S.
- Don WENCESLAO MORENO CEOLAN, Profesional Grado 4° de la E.U.S.
- Don JUAN ALÚN AGUILERA, Profesional Grado 4° de la E.U.S.
- Doña MARÍA ELENA RAMOS MIGUEL, Profesional Grado 4° de la E.U.S.
- Doña MARÍA JOSÉ SALAS VENEGAS, Profesional Grado 5° de la E.U.S.
- Doña NATALIA CORTÉS GONZÁLEZ, Profesional Grado 7° de la E.U.S.
- Doña CONSTANZA VERGARA MARCHANT, Profesional Grado 8° de la E.U.S.
- Doña JAVIERA RIVEROS MUÑOZ, Profesional Grado 11° de la E.U.S.
- Doña VIVIANA ALVAREZ QUIÑONES, Profesional Grado 10° de la E.U.S.
- Doña PAULINA CARREÑO SOTO, Profesional Grado 5° de la E.U.S.
- Doña LESLY TAPIA HENRÍQUEZ, Profesional Grado 7° de la E.U.S.
- Don PABLO PEREZ ARIAS, Profesional Grado 7° de la E.U.S.

Dicha Comisión actuará válidamente con, a lo menos, tres cualesquiera de sus miembros, los que podrán alternarse en cualquier momento, debiendo estar siempre presente, integrando la Comisión, un profesional abogado (a) de la Subsecretaría de Estado.

Conforme lo señalado, los integrantes de la Comisión que participaron en el Acto de Sorteo fueron los siguientes:

- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6° de la E.U.S.
- Don WENCESLAO MORENO CEOLAN, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Doña MARÍA ELENA RAMOS MIGUEL, Profesional Grado 4° de la E.U.S.
- Doña PAULINA CARREÑO SOTO, Profesional Grado 5° de la E.U.S.

Se deja expresa constancia que concurrieron al Acto de Sorteo ante esta Comisión, conectándose a la sesión en el día y horario señalados en la convocatoria al mismo, los representantes legales acreditados de las siguientes postulantes:

Tercer Cuatrimestre de 2023

1. COMUNICACIONES Y SERVICIOS SONIDOPLUS SPA, representada por don Marcelo Andrés Morales Rodríguez, C.I. N° 18.324.307-1, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Alto del Carmen (97,7 MHz)
2. JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L., representada por don Juan Pablo Madrid Ávalos, C.I. N° 12.038.102-4, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Caimanes (101,5 MHz) y La Ligua (101,3 MHz)
3. POCITO RADIO SPA, representada por don Rodolfo Ernesto Aguirre Villar, C.I. N° 12.213.133-5, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Chusmiza (100,7 MHz)
4. RADIODIFUSORA ARISMENDI LIMITADA, representada por doña Yessenia Steffhanie Ardiles Bustos, C.I. N° 18.399.622-3 y por don Javier Ignacio Arismendi Tapia, C.I. N° 16.875.381-0, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Alto del Carmen (97,7 MHz)
5. SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA, representada por don Richard James Sepúlveda Alborno, C.I. N° 10.561.140-4, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de La Ligua (101,3 MHz)
6. SOCIEDAD RADIODIFUSORA CUELLAR Y FLORES LIMITADA, representada por don Gino Rosso Martínez, C.I. N° 8.783.292-9 y doña Bertha Carlo Ayaviri, C.I. N° 14.695.621-1, en el sorteo de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Chusmiza (100,7 MHz)

Se deja expresa constancia que el postulante RADIODIFUSORA Y TV SERGIO GUZMÁN LEIVA E.I.R.L., desistió de su participación en el acto de sorteo para la comuna de Caimanes (101,5 MHz), situación que informó por correo electrónico.

El resto de los postulantes convocados a los sorteos, correspondientes al Tercer Cuatrimestre de 2023, se acreditaron y concurrieron al Sorteo, encontrándose conectados a la hora señalada al efecto en el Oficio Ordinario que los convocó al referido Acto de Sorteo.

De acuerdo a lo establecido en las Bases de Concurso sancionadas por la Resolución Exenta N° 2.301, de 2023, de la Subsecretaría, para el Tercer Cuatrimestre de 2023, el siguiente es el procedimiento seguido para el Acto de Sorteo de los Concursos de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada.

Las concesiones a sortear son:

Chusmiza (100,7 MHz), Alto del Carmen (97,7 MHz), Caimanes (101,5 MHz) y La Ligua (101,3 MHz),

1. Una vez acreditados los representantes de las postulantes al Concurso que concurrieron al Acto de Sorteo, dentro del horario establecido al efecto en el oficio que se remitió comunicando la fecha y hora de celebración del aludido acto, el Administrador del sistema dio acceso al Acto de Sorteo propiamente tal a aquéllos, quienes quedaron en la sala de espera mientras se procedía a la acreditación.

2. Un integrante de la Comisión dio lectura a la parte resolutive de la resolución que designa la Comisión y, en particular, al procedimiento que se seguiría para la realización del Acto de Sorteo, contenido en la misma. Indicó además el orden de celebración de los sorteos y de participación en los mismos de las postulantes convocadas a cada uno de ellos.
3. Los micrófonos de los participantes quedaron en principio desactivados, a fin de posibilitar el normal desarrollo del Acto de Sorteo, quedando activados únicamente respecto de los representantes de las postulantes que deban intervenir al momento del sorteo.
4. El procedimiento seguido para la extracción de la bolita de la tómbola fue el siguiente:
 - 4.1 Para proceder al sorteo se utilizó el sistema de tómbola, la cual contiene en su interior treinta bolitas numeradas de la 1 a la 30.
 - 4.2 En el orden de participación indicado al comienzo del Acto de Sorteo, el representante designado como principal –o, en su defecto, su suplente- por cada una de las postulantes que participen en la asignación de la concesión que corresponda, y cuya personería fue debidamente acreditada, fueron llamados a participar, momento en el cual cada representante se identificó con carácter previo al encendido de la tómbola. A continuación, se procedió a encender la tómbola e indicando al representante de la postulante que señalase el momento en que desease que se detuviera la tómbola para la extracción de una bolita, a través de una señal debe de ser sonora, pronunciando a viva voz la palabra “AHORA”, y/o visual, levantando la mano, indistintamente.
 - 4.3 Una vez detenida la tómbola, en los casos en que en el tubo extractor de la tómbola entraron dos o más bolitas, éstas, conforme al procedimiento establecido y previamente informado, se devolvieron al interior de la misma y se repitió el proceso anterior para los postulantes en cuestión.
 - 4.4 La bolita extraída fue en cada caso mostrada a la cámara, tomándose nota del número que le correspondió a la postulante y reingresándose a la tómbola para que el siguiente concursante a dicha concesión tuviese la misma probabilidad de asignación que su, o sus, competidores.
 - 4.5 Por cada concesión, entre todos los postulantes a la misma, resultó favorecida con la asignación aquélla postulante que obtuvo la bolita con el número mayor.
 - 4.6 En el caso en que dos o más concursantes, para una misma localidad, extrajeran un mismo número siendo éste el valor más alto entre todos los extraídos para la concesión, se volverá a realizar el mismo proceso de sorteo, sólo entre los concursantes empatados. En la tabla con los resultados del sorteo que se obra al final de los numerales, el hecho anterior se identifica consignando en la columna correspondiente los dos números de bolita extraídos separados por una marca.
 - 4.7 El procedimiento se repitió por cada concursante y para cada localidad mencionada.
 - 4.8 Terminado el Acto de Sorteo se informó a los participantes que, si tenían observaciones respecto del mismo en el cual estuvieron convocados y participaron, debían enviarlas por correo electrónico a la casilla antecedentes.sorteo@subtel.gob.cl, a más tardar 3 horas después de concluido el sorteo, no aceptándose observaciones realizadas en viva voz durante el acto ni a través del chat de la plataforma.

4.9 El Acto de Sorteo, incluida la fase de acreditación fue grabado a efectos de la debida fidelidad de las actuaciones que se llevaron a cabo.

El procedimiento fue puesto en conocimiento de los concurrentes al mismo acto, sin que el este fuera objetado por ninguno de los participantes.

El procedimiento de sorteo llevado al efecto arrojó el siguiente resultado:

1.	LOCALIDAD: CHUSMIZA (100,7 MHz)	
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	POCITO RADIO SPA	4
2	SOCIEDAD RADIODIFUSORA CUELLAR Y FLORES LIMITADA	26

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Chusmiza (100,7 MHz)**, a la **SOCIEDAD RADIODIFUSORA CUELLAR Y FLORES LIMITADA.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

2.	LOCALIDAD: ALTO DEL CARMEN (97,7 MHz)	
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	COMUNICACIONES Y SERVICIOS SONIDOPLUS SPA	15
2	RADIODIFUSORA ARISMENDI LIMITADA	26

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Alto del Carmen (97,7 MHz)** **RADIODIFUSORA ARISMENDI LIMITADA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

3.	LOCALIDAD: CAIMANES (101,5 MHz)	
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	6

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Caimanes (101,5 MHz)** a **JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.**, en razón de haber sido el único postulante que participó del acto de sorteo.

4.	LOCALIDAD: LA LIGUA (101,3 MHz)	
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	20
2	SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA	14

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **La Ligua (101,3 MHz)** a **JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Siendo las **10:59** horas del día ya señalado, se pone término al Acto de Sorteo.

El original de la presente acta se remite a la Sra. Subsecretaria de Telecomunicaciones, para que informe del resultado del sorteo al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Para constancia de lo anterior, firman los siguientes integrantes de la Comisión.



WENCESLAO MORENO CEOLAN
Profesional Grado 4º de E.U.S.

